

Las dicotomías de la dignificación del trabajo en Colombia y las disyuntivas de su cambio estructural

The Dichotomies of Dignity of Work in Colombia and Dilemmas of Its Structural Change

Juan Carlos Urbano Rodríguez

Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia

En Colombia hay una gran discusión sobre los cambios que quiere llevar a cabo la reforma al trabajo para solucionar las fricciones del mercado laboral. Dicha reforma contiene una serie de artículos que son relativamente debatibles porque se debe tener en cuenta el papel fundamental de las empresas en la economía colombiana y su función de generar empleo, además de balancear el mejoramiento de las condiciones laborales con respecto a la dignificación del trabajo dentro de las transformaciones sociales que el Gobierno nacional considera necesarias realizar.

La reforma laboral debe puntualizar principalmente en aspectos esenciales de la calidad de vida, las relaciones económicas entre las empresas y los empleados, la transformación de la informalidad en formalidad y la capacidad que tengan las empresas para sostenerse en el largo plazo al modificarse la legislación laboral. Los cambios sociales de la reforma deben ser transitivos y permitir a las empresas acomodarse a las nuevas condiciones del mercado propuestas por el Gobierno nacional. También la reforma debería innovar la estructura laboral hacia una modalidad de trabajo

híbrida para mejorar el desarrollo empresarial y disminuir los costos de transporte a los trabajadores, algo que podría aumentar su capacidad adquisitiva y su salario real.

Según el DANE (2023a), durante el trimestre noviembre 2022 a enero 2023, la población ocupada informal fue del 58,4 %, un dato que es esencial para darle un análisis más profundo a la estructura del mercado laboral en Colombia que busca ser reformado. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el intento de proponer cambios sustanciales a este sistema queriendo dignificar el trabajo, podría afectarse la capacidad que tengan las empresas para generar empleo y sostener su nómina de trabajadores producto de un aumento sustancial en sus costos laborales.

La idea de tercerizar el trabajo contiene elementos como la especialización, la reducción de costos, el mejoramiento de la calidad y el acceso a conocimientos sofisticados que no tiene la empresa, entre otros aspectos. Las estrategias de especialización de las empresas con frecuencia requieren distribuir sus recursos y esfuerzos en priorizar actividades de mayor relevancia, así que buscan terceros que se encarguen de ejecutar procesos con base en su especialización y por cuestiones de economía de escala logren ser más eficientes; por lo tanto,

se debe contemplar la necesidad de flexibilizar los modelos de producción. Este modelo laboral se suele presentar en las relaciones triangulares y la subcontratación que puede generar efectos positivos sobre las economías al implementarse en modelos de producción flexible que incrementan los niveles de productividad y competitividad (Vargas *et al.*, 2019).

La pagina web de la Presidencia de la República señaló los puntos más importantes de la reforma laboral, los cuales han generado opiniones divididas entre el sector empresarial y el Gobierno, ya que por parte del Gobierno se han propuesto cambios radicales al querer modificar la estructura económica de las empresas y su forma de contratar personal.

¿Cuáles son los principales puntos de la reforma laboral?

- Se prioriza la contratación a término indefinido.
- Se recupera y diferencia la jornada diurna y nocturna de 6 a.m. a 6 p.m.
- Pago del 100 % del recargo dominical; actualmente, es el 75 %.
- Se restablece el preaviso para las y los trabajadores.
- Se protege el trabajo en plataformas digitales o de reparto.
- Se elimina la violencia y el acoso en el mundo laboral.

- Se fortalece la protección y promoción del derecho de asociación sindical.
- Se mantienen las 8 horas diarias legales de trabajo.
- Se prohíben los contratos colectivos con organizaciones sindicales para la prestación de servicios o ejecución de obras, y los que están, se mantendrán hasta que termine la vigencia.
- Se crea la modalidad de jornal agropecuario.

Desde la perspectiva del mejoramiento de la calidad de vida a través de un empleo digno, estos puntos centrales de la reforma son coherentes para ejecutar ese propósito. Sin embargo, se está dejando de lado los

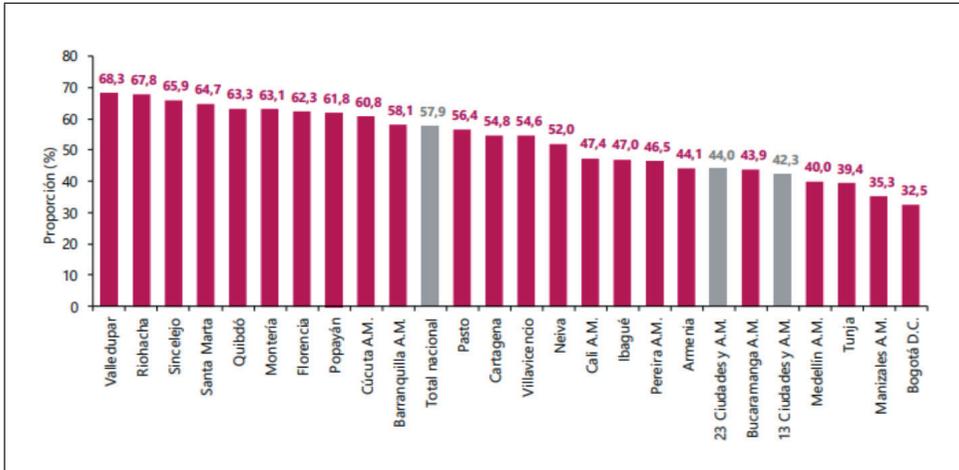
gastos administrativos que tendrían que asumir las empresas al aumentar los salarios de los trabajadores y la eficiencia económica que vienen teniendo con la tercerización del trabajo, un aspecto fundamental dentro de la generación de empleo que, a pesar de tener características informales, se sujeta a una serie de normas jurídicas. Además, esta nueva forma de contratación ha sido reconocida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y se reguló por el Decreto 583 de 2016, el cual establece que no se prohíbe la contratación de terceros para actividades misionales permanentes sino la contratación en condiciones que atenten contra los derechos constitucionales y legales de los empleados (tabla 1 y figura 1).

Tabla 1. Proporción de la población ocupada informal por tamaño de empresas en Colombia

Tamaño de empresa	Noviembre 2021 - enero 2022	Noviembre 2022 - enero 2023	Diferencia en p.p
Microempresa	84,9	85,0	0,1
Empresa pequeña	23,5	24,8	1,3
Empresa mediana	8,7	9,8	1,1
Empresa grande	6,3	5,3	-1,1

Fuente: DANE (2023b).

Figura 1. Proporción de la población ocupada (noviembre de 2022 a enero de 2023)



Fuente: DANE y Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH.

A partir de estos datos se puede observar cómo se ha desarrollado en Colombia el trabajo informal en las principales ciudades del país, además de que las microempresas sostienen esa gran oferta laboral mediante contratos de prestación de servicios que, a pesar de ser de carácter temporal, reducen los costos laborales e incrementan de esta manera sus utilidades para contratar más empleados. Por lo tanto, eliminar esta modalidad de trabajo afectará la productividad de las empresas porque se verían en la necesidad de despedir gente. Según cálculos realizados por Fenalco, el costo de contratar personal para los comerciantes aumentaría entre un 30 % a 35 %, esto debido en parte a que se contempla el pago del 100 % del recargo dominical. Además, señala que el desempleo crecería entre un 4,2 a 5,7 puntos porcentuales, lo

que claramente agravaría la situación financiera de los hogares colombianos (Díaz, 2023).

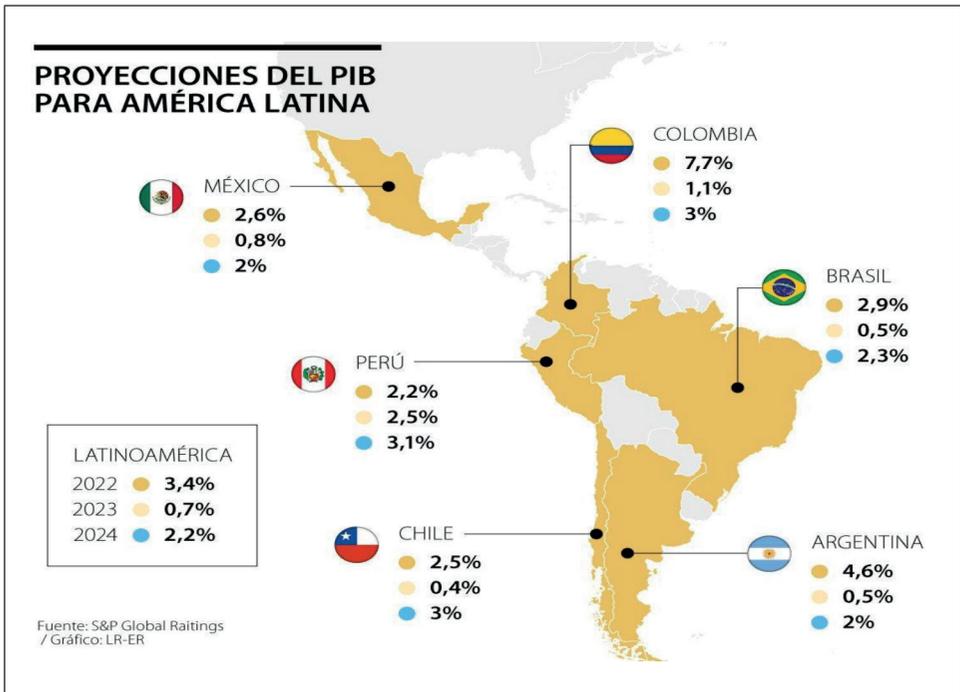
Bajo todo este contexto, en el cual se desarrolla la reforma laboral y con el objetivo de evaluar las ventajas y las desventajas para los empresarios y los trabajadores, pienso que se debe equilibrar la balanza entre el mejoramiento de las condiciones laborales y el interés económico de las empresas. Es decir, se debe tener en cuenta las proyecciones que los empresarios hagan sobre los aspectos trascendentales de la reforma, sin dejar de lado el propósito de dignificar el trabajo, Así que, en este caso, la tercerización laboral y los contratos que se desarrollan bajo esta figura jurídica pueden tener elementos informales y formales, como no tener tantas trabas legales

para subcontratar personal, sino que se constituya una fuente para ampliar la demanda laboral y se pueda ver como una transición hacia la formalidad laboral. De esta forma, las empresas reducirán sus costos de operación y tendrán una productividad más eficiente, porque hay que tener en cuenta el desarrollo de los sectores económicos que se quieren impulsar como el agro, el turismo y el comercio exterior, entre otros.

El Gobierno también debe evaluar a qué ritmo crecerá la economía colombiana durante 2023 (según Fedesarrollo, el crecimiento estará entre un

rango del 1,3 % y 2 %), para avanzar hacia el desarrollo del empleo formal y todo el cambio estructural que eso conlleva (*La República*, 2023). Con base en esa estadística y las otras que se nombraron, la reforma laboral debería implementarse de manera transitiva, tal y como lo resaltó el presidente de la Andi, Bruce Mac Master, dentro de los puntos que se discutieron entre empresarios y el Gobierno. Cabe destacar que Bruce Mac Master ha expresado que será perjudicial para las pymes y microempresas no poder venderles productos a las grandes empresas, y de esta manera estas tengan que producir directamente todo (gráfica 2).

Gráfica 2. Proyecciones del PIB para América Latina



Fuente: *La República* (2023).

Una de las grandes discordias que surgió con la reforma laboral fue implementar la jornada laboral de 8 horas para los rappideros y proporcionales todas las condiciones laborales bajo un contrato formal y brindarles seguridad social. Sin embargo, esto los afectaría debido a que ellos solo trabajan por horas y no tienen límites en su jornada laboral. El director ejecutivo de Rappi, Simón Borrero, ha manifestado que los costos de sus servicios aumentarían y un domicilio podría llegar a valer 18.000 pesos (*La República*, 2023). La empresa Rappi también ha mencionado que casi el 90 % de los trabajadores laboran menos de 20 horas a la semana; es decir, que es un ingreso complementario a sus actividades curriculares. Cabe destacar que un rappidero que trabaje 10 horas al día puede ganar hasta \$800.000 semanales. Esta situación plantea un escenario en el cual, el hecho de querer priorizar el bien común puede acarrear consecuencias directas sobre la sociedad, dado ese contexto, ya que es importante entender ante todo la modalidad laboral para que se logre

adaptar a la dignificación del trabajo, además de llevar a cabo la formalización laboral en otro tipo de empresas y que con estudios exhaustivos se compruebe mediante análisis financieros si estas pueden modificar su funcionamiento empresarial (*Semana*, 2023).

El Gobierno tiene que contemplar dentro de la reforma a las empresas que trabajan con plataformas digitales, ya que destruiría más de 80.000 trabajos de personas que operan como repartidores en esas plataformas, según el gremio de las Aplicaciones e Innovación Alianza In (Serrano, 2023). Por lo tanto, es pertinente permitirles ciertas libertades laborales para que mejore la situación de empleabilidad en el país y se fortalezca la capacidad adquisitiva de los trabajadores, quienes en muchos casos solo buscan generar más ingresos por unas horas adicionales de trabajo con estas actividades comerciales. No obstante, estas deben estar reguladas para evitar la explotación laboral (gráfica 3).

Gráfica 3. Boletín del DANE sobre el desempleo

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desempleo (TD) y Tasa de subocupación (TS)				
Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero 2022	Enero 2023	Enero 2022	Enero 2023
TGP	62,6	63,4	64,5	65,5
TO	53,4	54,7*	54,9	56,0
TD	14,6	13,7	14,8	14,5
TS	7,3	7,7	5,9	7,2*

Fuente: DANE (2023b).

Finalmente, considero que el mercado laboral sí necesita grandes transformaciones sociales que vengán acompañadas de elementos que no generen externalidades negativas sobre la productividad y el nivel de empleabilidad, así que se deberían tener en cuenta las peticiones y críticas que tengan los empresarios sobre la reforma laboral para que se consolide un cambio, que por ahora se debe desarrollar de manera transitiva por la situación económica del país. Esto, además de las modalidades de trabajo como la tercerización, los tipos de contratos por prestación de servicios y el trabajo por horas son elementos esenciales para construir el camino hacia la formalización del trabajo y la seguridad social.

Referencias bibliográficas

DANE (2023a). Boletín ocupación informal (Trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023).

DANE (2023b). Comunicado Mercado Laboral, enero de 2023.

Díaz, L. L. (2023, 18 de marzo). Los puntos de los gremios en contra de la reforma laboral. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/algunas-criticas-de-los-gremios-contra-la-reforma-laboral-751403>.

La República. (2023, 1.º de marzo). Crecimiento económico del país para 2023 estará por debajo del promedio regional. <https://www.larepublica.co/economia/crecimiento-economico-del-pais-para-2023-estara-por-debajo-del-promedio-regional-3557533>.

Semana. (2023, marzo 28). *Rappi dice que la reforma laboral dejaría a 90% de los rappitenderos sin ingresos*. <https://www.larepublica.co/empresas/rappi-dice-que-la-reforma-laboral-dejaria-a-90-de-los-rappitenderos-sin-ingresos-3578941>.

Serrano, H. L. (2023, 27 de marzo). Reforma laboral: Domicilios en Rappi podrían costar 18.000 pesos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/reforma-laboral-domicilios-en-rappi-costarian-18-000-pesos-753775>.

Vargas, I. C. C., Arrieta, B. E., Londoño, F. C., Vieco, G. J. & Centro de Estudios Sociales y Laborales (Cesla). (2019). *Tercerización e intermediación laboral: balance y retos*. ANDI.